



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 29 de diciembre de 1995

Expediente N°12.214/95

RESOLUCION INTERNA N°563

VISTO:

La solicitud de apoyo económico, presentada por las alumnas de la carrera de la licenciatura en Nutrición para asistir al X Congreso Latinoamericano de Nutricionistas y Dietistas, realizado en Lima (Perú) los días 23 al 28 de octubre de 1995.

CONSIDERANDO:

Que la actividad académica mencionada resulta de interés para esta Facultad, ya que la temática a tratar contribuirá a su formación.

Que oportunamente el Consejo Directivo aprobó otorgar una ayuda económica de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario correspondiente para afrontar el gasto que demanda la realización de dicha actividad.

Que consecuentemente fueron entregados fondos a la Lic. Catalina E. Onaga, como responsable del manejo de los mismos.

Que asimismo la docente efectuó la correspondiente rendición de cuentas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación, pago y rendición de cuentas de la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1700) entregados a las estudiantes que seguidamente se detallan, de la



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 29 diciembre de 1995

Expediente N°12.214/95

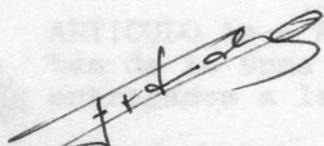
RESOLUCION INTERNA N°563

carrera de Nutrición quienes asistieron al X Congreso Latinoamericano de Nutricionistas y Dietistas realizado en Lima (Perú), los durante los días 23 al 28 de octubre de 1995.

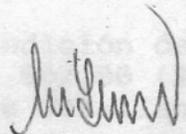
CALDERON MARINARO, GABRIELA O.	L.U.	31963
CHANAMPA, ROSSANA IRENE	L.U.	22660
DIGON, CLAUDIA	L.U.	10282
GIULLINATTI, CLAUDIA	L.U.	600398
GIULLINATTI, MARIA	L.U.	32495
IBARRA MARGALEF, MARIA	L.U.	32230
LO, GLADYS	L.U.	600311
LOPEZ, NORMA	L.U.	32224
MOLINA, ROSA A.	L.U.	600354
MURATORE, ANDREA	L.U.	600406
NAYAR, PAULA M.	L.U.	31075
PEREZ, SILVIA B.	L.U.	32125

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida 5-1-3 BECAS del presupuesto de esta Unidad Académica por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.


 Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA




 Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
 DECANO